



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2013-MDPP-GM

Puente Piedra, 20 de febrero de 2013

VISTO:

El Informe N° 062-2013-MDPP remitido en el día por la Subgerencia de Logística, Memorando N° 110, 111, 112, 113, 114, 115-2013-SGPP/GAFP/MDPP y 341, 479,482-2012-SGPP/GAFP/MDPP e Informe N° 372-2012-SGPP/GPAF/MDPP, emitidos por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; Memorandum N° 123, 124, 125, 126, 127 y 128-2013-GIP/MDPP emitidos por la Gerencia de Inversiones Públicas, que sustentan la aprobación de la **Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra correspondiente al Año Fiscal 2013**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las entidades estatales deben llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos; por consiguiente todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, se deben celebrar previo procedimiento de selección y según las etapas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF respectivamente;

Que, al respecto, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones, debiendo regirse por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, que establece las normas básicas que contienen los lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, dentro de criterios de racionalidad y transparencia, en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, disponiéndose en su artículo 12° que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, por su parte el artículo 26° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial que se rige por los principios de legalidad, simplicidad, eficiencia y eficacia, entre otros, y por los contenidos en la Ley 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la citada LOM;

Que, conforme al literal j) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza N° 203-MDPP de fecha 26 de julio de 2012, debidamente publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de agosto de 2012, corresponde a la Gerencia Municipal la función de aprobar el PAAC del la Institución Edil, así como las modificaciones que se formulen a dicho documento de gestión;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2013-MDPP del 15 de enero de 2013, publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el Año Fiscal 2013;

Que, a través del Informe N° 062-2013-MDPP-GAFP-SGL, la Subgerencia de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2013, a efectos de **incluir** los Procesos de Selección Siguiendo: Licitación Pública para la **"Adquisición de Camión Cisterna de 4,000 Galones para el Riego de Áreas Verdes"** con un valor estimado en S/.420,000.00, Adjudicación Directa Selectiva para la **"Adquisición de Materiales de Construcción para la Obra: Tratamiento de Aguas Residuales para Riego de Espacios Verdes del Distrito"**, con un valor estimado en S/. 188,910.78, Licitación Pública para el **"Suministro de Combustible para la Municipalidad Distrital de Puente Piedra"**, con un valor estimado en S/.1,400,000.00, Adjudicación de Menor Cuantía para la **"Ejecución de la Obra: Instalación de un Servicio de Salud con un Laboratorio en el Centro de Salud Los Sureños"**, con un valor estimado en S/. 113,320.89, Licitación Pública para la **"Adquisición de Concreto Premezclado para la Obra: Mejoramiento de las Vías Internas del Cercado"**, con un costo de S/.407,562.50, Adjudicación Directa Selectiva para la **"Adquisición de Material Granular Clasificado para la Obra: Mejoramiento de las Vías Internas del Cercado"**, con un costo de S/.156,823.15, Adjudicación Directa Selectiva para la **"Adquisición de Adoquín de Concreto para la Obra: Mejoramiento de las Vías Internas del Cercado"**, con un costo de S/.47,586.20, Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del **"Servicio de Alquiler de Camión Volquete para la Obra: Mejoramiento de las Vías Internas del Cercado"**, con un costo de S/.169,696.98, Concurso Público para la contratación del **"Servicio de Mano de Obra para la Construcción de Veredas y Sardineles de Concreto"**, con un costo estimado en S/.448,141.21, Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del **"Servicio de Instalación y Suministro de Cajas de Agua y Desagüe para la Obra: Mejoramiento de las Vías Internas del Cercado"**, con un costo de S/.98,112.00, costos que según se informa han sido estimados conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2013-MDPP-GM

Estado y su Reglamento, aprobados por el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto supremo N° 184-2008-EF respectivamente;

Que, al respecto, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorandum N°341-2012-SGPP/GAFP/MDPP, certifica que existe disponibilidad presupuestal para la **Adquisición de Camión Cisterna de 4,000 Galones para el Riego de Áreas Verdes** por el monto de S/.420,000.00, con cargo a la Especifica de Gasto 2.6.3.1.1.1 "Para Transporte Terrestre" de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 18 Canon, Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, así mismo a través del Memorandum N°482-2012-SGPP/GPAF/MDPP certifica que existe disponibilidad presupuestal para el Proyecto **Tratamiento de Aguas Residuales para Riego de Espacios Verdes del Distrito** por el importe de S/.188,910.78 con cargo a la Especifica de Gasto 2.6.2.3.6.2 "Costo de Construcción por Contrata" del Rubro 07 FONCOMUN, también con Memorandum N°479-2012-SGPP/GAFP/MDPP certifica que existe disponibilidad presupuestal para la **Adquisición de Combustible y Carburantes** por el importe de S/.1,400,000.00 con cargo a la Especifica de Gasto 2.3.1.3.1.1 "Combustible y Carburantes" de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 07 FONCOMUN y 08 Impuestos Municipales y Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados - Rubro Recursos Directamente Recaudados, del mismo modo mediante Informe N°372-2012-SGPP/GAFP/MDPP certifica que existe disponibilidad presupuestal para la **Instalación de un Servicio de Salud con un Laboratorio en el Centro de Salud Los Sureños** por la suma de S/.113,320.89, con cargo a la Especifica de Gasto 2.6.2.2.3.2 "Costo de Construcción por Contrata" del Rubro 07 FONCOMUN, asimismo, con Memorando N° 111-2013-SGPP/GAFP/MDPP se otorga disponibilidad presupuestal para la **Adquisición de Concreto Premezclado para la Obra: Mejoramiento de las Vías Internas del Cercado** por un importe de S/.407,562.50, con cargo a la Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.5 de la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados - Rubro 07 FONCOMUN, con Memorando N°110-2013-SGPP/GAFP/MDPP certifica que existe disponibilidad presupuestal para la **Adquisición de Material Granular Clasificado para la Obra: Mejoramiento de las Vías Internas del Cercado** por el importe de S/.156,823.15 con cargo a la Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.5 "Costo de Construcción por Administración Directa-Bienes" de la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados - Rubro 07 FONCOMUN, con Memorando N°112-2013-SGPP/GAFP/MDPP certifica que existe disponibilidad presupuestal para la **Adquisición de Adoquín de Concreto para la Obra: Mejoramiento de las Vías Internas del Cercado**, con un costo de S/.47,586.20 con cargo a la Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.5 "Costo de Construcción por Administración Directa-Bienes" de la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados - Rubro 07 FONCOMUN, con Memorando N°113-2013-SGPP/GAFP/MDPP otorga disponibilidad presupuestal para el **Servicio de Alquiler de Camión Volquete para la Obra: Mejoramiento de las Vías Internas del Cercado**, por el importe de S/.169,696.98, con cargo a la Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.6 "Costo de Construcción por Administración Directa-Servicios" de la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados - Rubro 07 FONCOMUN, con Memorando N° 114-2013-SGPP/GAFP/MDPP certifica que existe disponibilidad presupuestal para la contratación del **Servicio de Mano de Obra para la Construcción de Veredas y Sardineles de Concreto**, por un monto de S/.448,141.21 con cargo a la Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.6 "Costo de Construcción por Administración Directa-Servicios" de la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados - Rubro 07 FONCOMUN y, finalmente, con Memorando N° 115-2013-SGPP/GAFP/MDPP otorga disponibilidad presupuestal para la contratación del **Servicio de Instalación y Suministro de Cajas de Agua y Desagüe para la Obra: Mejoramiento de las Vías Internas del Cercado**, por un monto de S/.98,112.00, con cargo a la Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.6 "Costo de Construcción por Administración Directa-Servicios" de la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados - Rubro 07 FONCOMUN, del Presupuesto Institucional 2013;

Que, de acuerdo al artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir los procesos de selección; modificación que, en nuestro caso, deberá ser aprobada por la Gerencia Municipal de acuerdo a las atribuciones que le asigna el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística; en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Ley N°27972 - Orgánica de Municipalidades, así como las Normas de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Apruébese** la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra del Año Fiscal 2012. En consecuencia, **inclúyase** los Procesos de Selección siguientes: Licitación Pública para la **"Adquisición de Camión Cisterna de 4,000 Galones para el Riego de Áreas Verdes"** con un valor estimado en S/.420,000.00, Adjudicación Directa Selectiva para la **"Adquisición de Materiales de Construcción para la Obra: Tratamiento de Aguas Residuales para Riego de Espacios Verdes del Distrito"**, con un valor estimado en S/. 188,910.78, Licitación Pública para el **"Suministro de Combustible para la Municipalidad Distrital de Puente Piedra"**, con un valor estimado en S/.1,400,000.00, Adjudicación de Menor Cuantía para la **"Ejecución de la Obra: Instalación de un Servicio de Salud con un Laboratorio en el Centro de Salud Los Sureños"**, con un valor estimado en S/. 113,320.89, Licitación Pública para la **"Adquisición de Concreto Premezclado para la Obra: Mejoramiento de las Vías Internas del Cercado"**,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2013-MDPP-GM**

con un costo de S/.407,562.50, Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Material Granular Clasificado para la Obra: Mejoramiento de las Vías Internas del Cercado", con un costo de S/.156,823.15, Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Adoquín de Concreto para la Obra: Mejoramiento de las Vías Internas del Cercado", con un costo de S/.47,586.20, Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Alquiler de Camión Volquete para la Obra: Mejoramiento de las Vías Internas del Cercado", con un costo de S/.169,696.98, Concurso Público para la contratación del "Servicio de Mano de Obra para la Construcción de Veredas y Sardineles de Concreto", con un costo estimado en S/.448,141.21, Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Instalación y Suministro de Cajas de Agua y Desagüe para la Obra: Mejoramiento de las Vías Internas del Cercado", con un costo de S/.98,112.00, conforme al cuadro anexo integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- Dispóngase** que la Subgerencia de Logística, publique la presente Resolución y el Cuadro Anexo en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**Artículo Tercero.-** La Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico queda encargada de publicar en la página web de la Municipalidad de Puente Piedra la modificación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.- Encárguese** a la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento y Subgerencia de Logística, la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
*[Handwritten signature]*  
Encom Alexander Aranda Abad  
GERENTE MUNICIPAL



**Distribución:**  
Alcaldía  
GAFF  
SGL  
OCI